

INFORME SECRETARIAL: 29 de marzo de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que éste se encuentra terminado y dentro del mismo fueron embargados los remanentes para el proceso promovido por el BANCO DE OCCIDENTE contra MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, que se lleva en este Despacho; por tanto, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes surtió efectos y que a órdenes de este proceso se encuentran consignado el depósito judicial No. 418030000935026 del 10 de mayo de 2016 por valor de \$986.934,37, lo procedente es ordenar la conversión del mismo.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ
DEMANDADOS:	MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER PATIÑO MARTÍNEZ
RADICADO:	17001-31-03-002-2016-00056-00

Auto de Sustanciación No. 311

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone convertir a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en razón al embargo de remanentes decretado dentro del proceso promovido por BANCO DE OCCIDENTE contra MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, tramitado en este Juzgado, misma que surtió efectos, el título judicial No. 418030000935026 del 10 de mayo de 2016 por valor de \$986.934,37, en consecuencia, procédase por secretaria a realizar la correspondiente conversión, remitiendo copia de ello al citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.
022, de hoy 01 de abril de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA